

Proyecto de Resolución	
Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma	OFICINA ASESORA JURIDICA
Proyecto de Resolución:	Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se fijan sus funciones, y se dictan otras disposiciones.

1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	<p>El presente acto administrativo modifica la resolución 06420 de 2018, la cual se establecieron los grupos internos de trabajo de la Unidad para las Víctimas, se fijan sus funciones y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Al respecto y en aplicación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, así como en consideración de la austeridad del gasto, eliminación de la duplicidad de esfuerzos, y en aras de generar sinergias al interior de las dependencias de la Unidad que faciliten un mayor impacto de la política, se hace necesario determinar una nueva conformación de los grupos de trabajo, así como definir su denominación, funciones, y suprimir el grupo de Gestión de Oferta y el grupo de Reparación y Atención del Pueblo Rrom o Gitano.</p> <p>Al respecto y en aras de consolidar la estrategia de cooperación de la Unidad, en el marco de los lineamientos de Cooperación Internacional para el Sector Privado expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, para la gestión de alianzas estratégicas.</p> <p>En ese sentido y con el objetivo y las funciones asignadas al Grupo de Cooperación Internacional deben incluir la función de gestionar las alianzas estratégicas, así como, la de asesorar en los temas de su competencia a las diferentes dependencias de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por lo que es procedente modificar y adicionar denominación y funciones.</p> <p>Por su parte, el Grupo de Gestión Contractual y el Grupo de Gestión Administrativa y Documental, adscritos a la Secretaría General, generan documentos que deben conservarse y organizarse según lo establecido por la Ley 594 de 2000, por lo que se hace necesario modificar las funciones relacionadas con la custodia de los expedientes de los procesos contractuales y definir las responsabilidades de cada uno de estos grupos con relación a la gestión documental, para facilitar la utilización y conservación de los expedientes en todas sus fases, en aplicación de los principios que rigen la función archivística.</p> <p>De otro lado, el Grupo de Gestión de Proyectos, adscrito a la Dirección de Gestión Interinstitucional apoyara a las Entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, en la formulación y presentación de proyectos orientados en la implementación de Proyectos de retornos y reubicaciones.</p> <p>El Grupo de Gestión de la Oferta fue creado con el objeto de gestionar e implementar la ampliación complementariedad y socialización de la oferta así como los instrumentos</p>
---	--



	<p>protocolos y demás acciones relevantes para el acceso a los servicios de la Unidad y de las entidades del SNARIV en todos los niveles de gobierno.</p> <p>Esas actividades en cabeza del Grupo de Gestión de Oferta, adscrito a la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV, han tenido mayor legitimidad e impacto cuando se han desarrollado desde la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV, la Subdirección de Coordinación Nación – Territorio o la Subdirección Red Nacional de Información, lo que ha mejorado la gestión frente a entidades del sistema a nivel nacional y territorial.</p> <p>De otro lado, el Grupo de Atención y Reparación al Pueblo Rrom o Gitano, fue creado con el objetivo de brindar asistencia atención y reparación integral y de restitución de derechos con enfoque diferencial a las víctimas pertenecientes a los pueblos Rrom, así como las acciones establecidas en el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) a cargo del Grupo Atención y Reparación al Pueblo Rrom o Gitano con respecto a las diversas Kumpanias, ya han sido realizadas.</p> <p>En este sentido, y dado que se concentró el acompañamiento al proceso de reparación de esta Comunidad hacia la garantía de sus derechos como población de especial protección Constitucional, lo cual redundó en acuerdos significativos en la indemnización individual y en el ámbito colectivo. Igualmente es preciso señalar que en garantía del derecho a la participación, cuenta con su propio protocolo de participación lo que garantiza su representatividad en las Mesas de participación de víctimas.</p>
2. El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido	Dirección General o su delegado Subdirección General o su delegado Director de Reparación o su delegado Director de Gestión Social Humanitaria o su delegado Director de Asuntos Étnicos o su delegado Director de Gestión Interinstitucional o su delegado Jefe oficina Asesora Jurídica o su delegado
3. La viabilidad jurídica, que deberá contar con el visto bueno de la oficina jurídica de la entidad o la dependencia que haga sus veces	La viabilidad jurídica esta soportada básicamente en la siguiente normativa: Las normas que otorgan la competencia para la expedición del correspondiente acto: Constitución Política de Colombia Ley 489 de 1998 Ley 1448 de 2011 Ley 1437 de 2011 Decreto 4802 de 2011 Decreto 1084 de 2015 Decreto 4968 de 2011 Decreto 4152 de 2011 Ley 594 de 2000
4. Impacto económico si fuere el caso.	NA
5. Disponibilidad presupuestal	NA
6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.	NA



7. El cumplimiento de los requisitos de consulta y publicidad	La presente resolución deberá publicarse por 15 días calendario para efectos de consultas y observaciones camilo.escobar@unidadvictimas.gov.co
8. Seguridad Jurídica: Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia: SI: ___ NO: <u>X</u>	

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TECNICA NORMATIVA PREVISTAS EN EL TITULO 2 DE LA PARTE 1 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO No. 1081 de 2015: SI X NO ____

VLADIMIR MARTIN RAMOS
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Camilo A Escobar G
Reviso: Gina María Torres Nieto- OAJ
Vo. Bo Vladimir Martin Ramos - Jefe Oficina Asesora Jurídica